



Declaración del Consejo Directivo de Servel

Santiago, 22 de septiembre de 2021

En sesión ordinaria del día de hoy el Consejo Directivo del Servicio Electoral tomó el acuerdo de informar a al Ministro Secretario General de la Presidencia lo siguiente:

El Servicio Electoral solicitó al Gobierno efectuar correcciones al proyecto que privilegia la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación, Boletín 12426-06, iniciado como moción por un grupo de diputados y diputadas. Del mismo modo se solicitó darle urgencia en su tramitación para que se alcanzara a aplicar en las elecciones del 21 de noviembre próximo, aunque fuera en forma parcial.

Agradecemos al Gobierno haber accedido a lo solicitado y su diligencia en presentar indicaciones sustitutivas a finales de julio y en darle urgencia a comienzos de agosto, como al Congreso en general que con gran diligencia permitió su aprobación completa el 18 de agosto pasado.

Actualmente el proyecto se encuentra en el Tribunal Constitucional desde el 19 de agosto hasta esta fecha sin que el proceso de control de constitucionalidad haya concluido, lo que impide que la ley pueda promulgarse.

Por otra parte, en el día de hoy 22 de septiembre se cumplió el plazo legal de 60 días antes de la elección, para la publicación del padrón definitivo de electores, con indicación de la mesa receptora de sufragio asignada a cada elector de acuerdo con el procedimiento vigente actualmente en las leyes electorales. Por su parte, la nueva ley establece un plazo fatal de 30 días antes de la elección para la asignación de los electores a los locales de votación. Con lo cual el Servicio Electoral contaría con un plazo inferior a los 30 días para la implementación de la nueva ley.

Si bien el Servicio Electoral ha estado trabajando arduamente en la forma de implementar las nuevas normas legales y cuenta con una planificación al efecto, ello requiere de un mínimo de tiempo para su implementación que no puede ser inferior a los 30 días. Estamos hablando de contratar con terceros servicios de georreferenciación, de procesar un padrón de cerca de 15 millones de electores, de determinar territorios adyacentes a 2.700 locales de votación, de reasignar mesas de votación, todo lo cual es imposible de realizar en el breve tiempo que nos quedaría, con los estándares de calidad que caracterizan todas las acciones del Servicio Electoral.

Lamentablemente en virtud de lo anterior dado el atraso en la publicación de la ley, ajeno a la responsabilidad del Servicio Electoral y del Gobierno, su aplicación en lo medular, como es la asignación al local más cercano al domicilio, será imposible de implementar para las elecciones de noviembre próximo.